

EXP-UNC: 51735/2018

CÓRDOBA, 24 de octubre de 2018


VISTO


La nota presentada el 12 de octubre de 2018 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Daniel FRIDLENDER para la contratación del Ing. Pablo Andrés SONNA.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N° 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y;

CONSIDERANDO

 Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Fridlender solicita la contratación del Ing. Pablo Andrés SONNA (DNI: 30.970.879) para el dictado de la materia "Radar en Control Aéreo" de la Especialización y Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación de la FAMAF.

 Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante seis (6) días, por un total de treinta (30) horas, con una carga horaria semanal máxima de treinta (30) horas, en las siguientes fechas: 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2018.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos de la Secretaría de Posgrado asignados al pago de los honorarios por el dictado de las materias de las distintas especialidades, Fuente 12 o 16, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso d) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Docente Nacional de Posgrado, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N° 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención

manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Ing. Pablo Andrés SONNA (DNI: 30.970.879), cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, para el dictado de la materia "Radar en Control Aéreo" de la Especialización y Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante seis (6) días, por un total de treinta (30) horas, con una carga horaria semanal máxima de treinta (30) horas, en las siguientes fechas: 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados al pago de los honorarios por el dictado de las materias de las distintas especialidades, Fuente 12 o 16, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 578/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

Anexo

(Resolución Decanal N.º 578/2018)

Nombre y Apellido: Pablo Andrés SONNA

DNI: 30.970.879

CUIL/CUIT: 20-30970876-9

Categoría de Monotributo: A

Motivo de la Contratación: El dictado de la materia "Radar en Control Aéreo" de la Especialización y Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación de la FAMAF/UNC.

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2018

Monto Total de la contratación: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).

Carga horaria: Seis (6) días, por un total de treinta (30) horas, con una carga horaria semanal máxima de treinta (30) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados al pago de los honorarios por el dictado de las materias de las distintas especialidades, Fuente 12 o 16, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales.

